



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

0418

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 26 OCT 2022

VISTO:

El Documento DE 1125-01831103-5 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, el agente Eugenio ZEPPA, (Código N° 13034), solicita Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, para los días 18, 19, 20, 25, 26 y 27 de octubre de 2022, por razones de índole particular.

Que la Dirección de Personal informa que el citado agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Banda, Categoría 11/13 por promoción, Agrupamiento I-Administrativo, dependiente de la Sección Instrumental, Departamento Banda de Música de la Dirección de Banda de Música y Coro Municipal, contando a la fecha del informe técnico (20.10.2022) con una antigüedad municipal de 10 años, 8 meses y 19 días.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga el otorgamiento de la licencia solicitada, conforme lo dispuesto en el artículo 49° de la Ley N° 9.256.

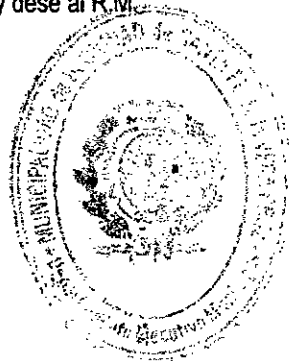
Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Otórguese Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, por razones de índole particular, al agente Eugenio ZEPPA (Código N° 13034), Personal Permanente, con Funciones de Banda, Agrupamiento I-Administrativo, Categoría 11/13 por promoción, dependiente de la Dirección de Banda de Música y Coro Municipal, durante los días 18, 19, 20, 25, 26 y 27 de octubre de 2022, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 49° de la Ley N° 9.256.

Art. 2°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.




ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno


Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente